

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2022 – Las Malvinas son Argentinas

SALTA, 10 MAR 2022

P00011

Expediente N° 14.248/21

VISTO: las actuaciones contenidas en el expediente N° 14.248/21, en el que, mediante Nota N° 1332/21, la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, en su carácter de profesora Titular en la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, solicita que se cubra el cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría en dicha materia, el cual se encuentra actualmente vacante; y

CONSIDERANDO:

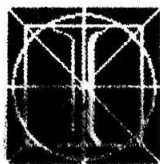
Que el Departamento personal informa que el cargo en cuestión se encuentra, efectivamente, vacante en razón de la renuncia que le fuera aceptada al Sr. Santiago RAMOS, mediante Resolución FI N° 29-CD-2021.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera señala que el cargo a utilizar se encuentra presupuestaria y financieramente disponible y contemplado en el Presupuesto General de la universidad, aprobado por Resolución CS N° 140/2021.

Que ambos informes cuentan con el visto bueno de la Dirección General Administrativa Económica.

Que la Escuela de Ingeniería Civil presenta una propuesta de Comisión Asesora, para entender en la convocatoria.

Que el artículo 13 del Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS N° 301/91, establece que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2022 – Las Malvinas son Argentinas

P00011

Expediente N° 14.248/21

Señores Consejeros”.

Que el artículo 14 de la citada reglamentación dispone que la Comisión Asesora “se integrará con tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, cuyas categorías deberán ser como mínimo de Jefes de Trabajos Prácticos” y que “por lo menos uno de los miembros titulares deberá pertenecer a la asignatura objeto del llamado.”

Que el artículo 6° de la misma normativa dispone que “el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, Departamentos o equivalentes autorizando el llamado a inscripción de interesados”.

Que a efecto de compatibilizar la convocatoria que se gestiona por el presente expediente, con la general que se efectúa durante el Segundo Cuatrimestre, resulta conveniente que el Auxiliar a designar se desempeñe hasta el 30 de agosto de 2022.

Que este tema fue analizado por este cuerpo colegiado constituido en Comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(En su I sesión ordinaria del 23 de febrero de 2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría, en la asignatura “Estabilidad II” de Ingeniería Civil, a



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2022 – Las Malvinas son Argentinas

Expediente N° 14.248/21

partir de la efectiva puesta en funciones de quien resulte designado y hasta el 30 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.-Designar la Comisión Asesora que actuará en el llamado a inscripción de interesados que se sustancie, en cumplimiento del artículo que antecede, la que estará conformada de la siguiente manera:

- TITULARES: - Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO
- Ing. Daniel Eduardo PALOPOLI
- Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO
- SUPLENTES: - Mag. Ing. Néstor Eugenio LESSER
- Esp. Ing. Paul Hernán KOHAN

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Responsable de la cátedra "Estabilidad II", a los docentes mencionados en el artículo 2, a la Dirección General Administrativa Económica, a los Departamentos Personal y Docencia y siga por éste último para su toma de conocimiento y demás efectos.

LBF/sia

RESOLUCIÓN FI **P00011** - CD - **2022**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa